



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008693**

**AB. DORYS ALVARADO BENITES**  
**INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

**CONSIDERANDO:**

Que el 3 de septiembre del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Samborondón la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **MREC INTERMEDIARIA DE REASEGUROS S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1047-M de 24 de septiembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **MREC INTERMEDIARIA DE REASEGUROS S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1047-M de 24 de septiembre de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentarán razón de lo actuado. y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

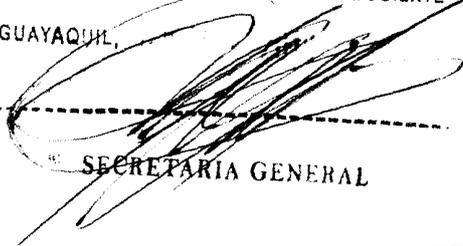
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 24 de septiembre de 2018.

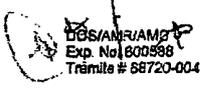
  
**AB. DORYS ALVARADO BENITES**  
**INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



 **SUPERINTENDENCIA CERTIFICÓ**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE

GUAYAQUIL,

  
SECRETARIA GENERAL

  
DORA RAMIREZ  
Exp. No. 800988  
Trámite # 88720-0041-18



Nº TRAMITE: 88720-0041-18 2018  
DOCUMENTO: Resolución

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública cuya copia certificada antecede he tomado nota de la Aprobación del cambio de domicilio de la Compañía **MREC INTERMEDIARIA DE REASEGUROS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón y reforma de los estatutos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008693, de veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Nacional de Compañías (S).- En la ciudad de Samborondón, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-



*Virginia Calderón Aguirre*  
Ab. Virginia Calderón Aguirre  
Notaria Segunda del Cantón Samborondón



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.657  
FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2018  
HORA DE REPERTORIO:09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008693, dictada el 24 de septiembre del 2018, por el **Intendente Nacional de Compañías (S)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondon provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía MREC INTERMEDIARIA DE REASEGUROS S.A.**, de fojas **49.867 a 49.881**, Registro Mercantil número **4.377**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52657



**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 19 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0477041